

REGLAMENTO DE ALUMNOS INTERNOS DEL GRADO EN ODONTOLOGÍA

El presente Reglamento de alumnos internos del Grado en Odontología se regirá por la normativa vigente del Reglamento de alumnos internos del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- El alumno interno será un alumno que curse el Grado en Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca y que tenga superada la asignatura a la que opta ser incluido.
- Para optar a una plaza de alumno interno en el Grado en Odontología el alumno deberá presentar la solicitud correspondiente en tiempo y forma.
- La Facultad de Medicina convocará, de manera anual, las plazas de alumno interno asignadas para el Departamento de Cirugía. El Departamento de Cirugía, dentro de sus atribuciones, propondrá la asignación en las diferentes asignaturas/materias del Grado en Odontología según las necesidades.
- La condición de alumno interno del Grado en Odontología será renovada cada curso académico hasta que el alumno finalice sus estudios de Grado, justificado por un informe favorable emitido por parte del Departamento de Cirugía.
- La convocatoria de alumno interno supondrá una evaluación oral o escrita para constatar el conocimiento básico de la materia a la cual opta el aspirante.
- En la adjudicación de las plazas vacantes de alumno interno el Tribunal (compuesto por tres miembros nombrados por la Facultad de Medicina) tendrá en consideración las calificaciones académicas obtenidas en los estudios de Grado, así como otras actividades formativas y de investigación de su *Curriculum Vitae*. Los criterios específicos para esta evaluación de los candidatos a alumno interno serán anunciados en la propia convocatoria.
- Los alumnos internos realizarán tareas de ayuda a la docencia práctica y a la investigación en el ámbito de la odontología, bajo la tutela del equipo docente de dicha materia.
- El alumno interno deberá realizar, al final de cada curso académico, una memoria en la cual describa las tareas realizadas durante el presente curso. Esta memoria deberá estar avalada por el coordinador de la asignatura en la cual esté desarrollando su actividad el

alumno interno y deberá ser enviada al Departamento de Cirugía quien custodiará la misma.

- La condición de alumno interno podrá perderse ante la situación de incumplimiento de su compromiso de dedicación a las tareas docentes e investigadoras encomendadas.

El tribunal evaluador podrá realizar alguna prueba a los candidatos sobre el temario que aborda la materia a la que opta. El diseño podrá ser escrito, oral o mixto.